

RESOLUCIÓN No. 083 DE 2021

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo 12 de 1970 del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 004 de 2017, artículo 5º, numeral 12, expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que de acuerdo con el análisis efectuado por el área de Talento Humano de la Subdirección de Gestión Corporativa, radicado en Orfeo con el número 20212800039993 del 26 de mayo de 2021, la señora **MARÍA DEL PILAR MAYA HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.384.794, cumple con los requisitos para ser nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 03 de la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá de la planta de personal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño cuenta con los recursos presupuestales requeridos para respaldar el presente nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la señora **MARÍA DEL PILAR MAYA HERRERA**, identificada con cedula de ciudadanía **52.384.794**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 03** de la Subdirección de para la Gestión del Centro de Bogotá, de la planta de personal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Parágrafo 1. El nombramiento aquí efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Parágrafo 2. Para el desempeño del empleo la señora **MARÍA DEL PILAR MAYA HERRERA**, deberá consultar las diferentes políticas adoptadas por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, incluida la Política Ambiental adoptada con Resolución 260 de 2020, así como las funciones del empleo establecidas en el manual de funciones y competencias laborales, en la Resolución 0195 de 2017, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.



RESOLUCIÓN No. 083 DE 2021

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la señora **MARÍA DEL PILAR MAYA HERRERA** al correo mapimayah@gmail.com, así como a las áreas de Talento Humano, Recursos Físicos, Gestión Financiera y Gestión de TIC, de la Subdirección de Gestión Corporativa y al área de Comunicaciones, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar esta resolución en el link de Transparencia de la página web de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., el **28 de mayo de 2021**



MARGARITA MARÍA DÍAZ CASAS

Elaboró: María del Pilar Salgado Hernández/ Profesional Especializado Área de Talento Humano 

Revisó: Martha Lucía Cardona Visbal/ Subdirectora de Gestión Corporativa 

Aprobó: Andrés Felipe Albarracín Rodríguez/ Jefe Oficina Asesora Jurídica 

